



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 311/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario, nació de la ampliación del nivel primario por la necesidad y el crecimiento vegetativo escolar en la ciudad de Oruro, para facilitar que las estudiantes del ciclo intermedio prosigan sus estudios hasta el nivel medio proporcionando opciones a las señoritas en esa etapa escolar.

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario inicia sus actividades mediante Resolución Administrativa N°122/90 de fecha 17 de julio de 1990 emitida por el Consejo Administrativo Departamental de educación CEDED – ORURO, que autoriza la ampliación hasta el nivel medio en la Unidad Educativa Liceo de señoritas “María Quiroz N°2” que funciona desde la gestión 1990.

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario para la gestión 1991 opta las inscripciones de alumnos varones, en cumplimiento a lo señalado en la reforma educativa y omite el denominativo de señoritas, quedando con el nombre oficial de Unidad Educativa María Quiroz Secundario.

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 28541, cuenta con código SIE N° 81230068 y código SIE de Edificio Escolar N° 81230062, perteneciente al área curricular de educación regular de educación formal de dependencia fiscal y funciona con el nivel Secundario en el Distrito Educativo de Oruro del Departamento de Oruro.

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario, durante tres décadas, hace historia en la formación de nuevos valores, quienes ahora desempeñan diferentes profesiones en la sociedad, contribuyendo de manera silenciosa al desarrollo no solo del departamento de Oruro, sino también del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa María Quiroz Secundario, trabaja con el nivel secundario y cuenta con personal docente y administrativo, comprometidos con el trabajo del modelo educativo socio productivo del Estado Plurinacional.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Senadora proyectista: Laura Marlene Lujan Condori.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa María Quiroz Secundario**, por su treinta y cuatro aniversario de fundación, por su destacado aporte al servicio de la educación en el nivel secundario comunitario productivo, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejía

**TERCERA SECRETARIA**

**CAMARA DE SENADORES**